

RESOLUCIÓN No. 7593

-3 SEP 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES NO. IP 004 DE 2015"

LA ASESORA CÓDIGO 1020 GRADO 18 ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el numeral 1.4.1 del Manual de Contratación vigente y Resolución No. 7484 del 30 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras– ICBF, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.3 de la IP-004-2015 que establece: "(...) las entidades administradoras del servicio que lleguen a conformar el Banco Nacional de Oferentes para la atención a la primera infancia, se comprometerán durante la vigencia del banco, con la "obligación de actualizar anualmente sus estados financieros, así como los cambios relevantes en la información presentada a la entidad, principalmente aquella relacionada con la capacidad de atención (...); así como de lo establecido en el Instructivo para la conformación de los Bancos Nacionales de Oferentes para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, que establece: "Dentro del término de vigencia de la habilitación otorgada para hacer parte del Banco Nacional de Oferentes del ICBF, las entidades que lo conforman deberán actualizar anualmente en caso de requerirse sus estados financieros, así como los cambios relevantes en la información presentada a la entidad, principalmente aquella relacionada con la capacidad de atención, cupos, plazo de ejecución, municipios o zonas, donde se prestará el servicio y en general aspectos que no modifiquen ni alteren los lineamientos técnicos de la modalidad, con el fin de que las Regionales y la Sede Nacional cuenten con la información precisa a la hora de iniciar un proceso de contratación" requiere adelantar el proceso de actualización de la información financiera de los operadores habilitados en el banco nacional de oferentes no. IP 004 de 2015 cuyo objeto **"CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF"**.
2. Que, para adelantar el proceso de actualización, se requiere realizar la verificación de los documentos financieros aportados por los operadores habilitados; la cual será realizada por los servidores públicos y/o colaboradores que la Entidad designe para ello, ciñéndose de manera estricta a las reglas contenidas en la invitación pública.
3. Que dicho Comité Evaluador está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales y, actuará conforme a los principios constitucionales y legales que enmarcan la contratación pública, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen.
4. Que el comité evaluador recomendará a la Subdirector(a) General del ICBF, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Que, en mérito de lo expuesto, la asesora código 1020 grado 18 encargada de las funciones del empleo de Subdirector(a) General del ICBF,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador para la verificación de los documentos allegados por los operadores habilitados, dentro del BANCO NACIONAL DE OFERENTES NO. IP 004 DE 2015, cuyo objeto "CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF", respecto a la actualización de las condiciones financieras a 31 de diciembre de 2018, el cual estará integrado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 7593 -3 SEP 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OPERADORES HABILITADOS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES NO. IP 004 DE 2015”

COMITÉ ASESOR EVALUADOR FINANCIERO	
Saskia Ly Torres Hernández	Contratista de la Dirección de Contratación
Leonardo Helmut Tapiero Ortiz	Contratista de la Dirección de Contratación
Jorge Luis Herrera Carvajal	Contratista de la Dirección de Contratación
Carlos Mario Suarez Villa	Contratista de la Dirección de Primera Infancia
Diana Alejandra Lopez Lopez	Contratista de la Dirección de Primera Infancia
Maribel Barros Barreto	Contratista de la Dirección de Abastecimiento
Gloria Cecilia Moreno Triana	Contratista de la Dirección de Abastecimiento

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité apoyará al Instituto durante el proceso de evaluación de los documentos aportados por los operadores habilitados, para lo cual verificará y evaluará dichos documentos de conformidad con las reglas señaladas en la invitación pública, proyectará las respuestas a las observaciones presentadas y participará en las demás actividades que demande la actualización.

ARTÍCULO TERCERO: Los designados deberán manifestar si están sujetos a inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses legales, si no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento para ser miembro del Comité.

PARÁGRAFO: La verificación de los documentos presentados como actualización financiera y la evaluación correspondiente deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en la Invitación Pública IP-004-2015, en concordancia el Manual de Contratación del ICBF vigente y el instructivo para conformación del Banco Nacional de Oferentes del ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el -3 SEP 2019

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA SANTOS NIETO

ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 18 ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SUBDIRECTOR GENERAL DEL ICBF

Aprobó: Angie Johanna Reyes Tovar/ Directora de Contracción
Aprobó: Jorge Alfonso Díaz Pérez / Leana Catalina González Toro - Contratista de Subdirección General
Revisó: Iliana Maria Pineda Echeverri - Contratista Dirección de Contratación
Proyectó: Saskia Ly Torres - Contratista Dirección de Contratación